



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ZARZAL – VALLE

COMUNICADO

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Zarzal, Valle del Cauca, se permite informar a los usuarios, sujetos procesales, apoderados, dependientes judiciales y comunidad en general, lo siguiente:

1. El próximo primero de julio de 2020, se levantará la suspensión de términos judiciales, por lo tanto, a partir de esa fecha se ingresará a laborar por parte del personal del Despacho de forma presencial, en el horario contemplado de 07:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m.
2. La atención al público se realizará conforme lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJVAA20-43 del 22 de junio de 2020, es decir, únicamente de 09:00 a.m. a 12:00 p.m. y será restringida estrictamente a lo necesario, atendiendo los protocolos de bioseguridad y conforme las normas sobre movilidad vigentes para el municipio de Zarzal. Sin excepción alguna **TODOS LOS USUARIOS DEBERAN ASISTIR CON TAPABOCAS.**
3. Se privilegiará el uso de las plataformas tecnológicas de la información y de las comunicaciones, por lo tanto, se tendrá habilitada la atención al usuario a través de los medios virtuales y telefónicos, razón por la cual las actuaciones y demás solicitudes deberán contener de forma clara la identificación del proceso (Partes, radicado, naturaleza) y dirigidas al correo electrónico institucional j01pmzarzal@cendoj.ramajudicial.gov.co o a los números telefónicos (2) 2208985 y 3154758668.
4. Los estados y traslados se continuaran publicando en nuestro micro sitio ubicado en la página web de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-zarzal/43>
5. En relación con las audiencias virtuales, en el auto que fije fecha y hora para llevar a cabo la celebración de las audiencias, se establecerá el **protocolo de audiencia**, el cual deberá acatarse de manera obligatoria.
6. En cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo No. PCSJA20-11532 de abril de 2020, se requiere a todas las partes, abogados y terceros intervinientes, para que aporten sus direcciones de correo electrónico, indicando el proceso para el cual se allega dicha información.
7. Se recomienda a los usuarios y a la comunidad en general de la manera más respetuosa abstenerse de acudir a las instalaciones del Juzgado, si presenta síntomas de cuadro gripal, fiebre, dolor de garganta, dolor muscular entre otros, recordándoles que sus solicitudes pueden allegarse a través de los medios electrónicos dispuestos para ello

ANGIE CAROLINA CHAPETON SARMIENTO
Secretaria